



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de octubre de dos mil veintidós

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Hilda Doris Gómez Cano
ACCIONADOS	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-
RADICADO	05001 31 05 018 2022 00411 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Pone en conocimiento

Con posterioridad a la admisión y notificación de la acción de tutela promovida por la señora HILDA DORIS GOMEZ CANO, contra la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV, dando alcance al escrito de tutela la accionante allega memorial y anexos de la fecha indicando: *“Solicito me disculpen por un error de redacción, con las fechas de la radicación adjunto documentos y radicado con fecha del 1 de enero del 2022”*

Conforme a lo anterior, y en aras a la observancia del principio de contradicción, se hace necesario entonces poner en conocimiento de la Unidad accionada el escrito remitido el 7 de octubre de 2022 por la parte accionante, para que se pronuncie respecto de las manifestaciones allí contenidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG. -